



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 128 del programa
Examen de la eficiencia del funcionamiento
administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/65/560 y Corr.1), que se presentó de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le dieron información adicional y aclaraciones.

2. En la sección II del informe, el Secretario General indica cómo llegó a la estimación preliminar de los recursos para 2012-2013, que asciende a 5.456,1 millones de dólares (expresados en precios iniciales de 2010-2011). En el párrafo 3 indica que se tomó como punto de partida el monto aprobado de las consignaciones y los compromisos conexos, a saber, 5.159,0 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa en el anexo I del informe que, del total de 5.159,0 millones de dólares consignado para 2010-2011, 4.159,0 millones de dólares se destinan a actividades establecidas financiadas con el presupuesto ordinario, y los 1.000,0 millones de dólares restantes representan el crédito total para misiones políticas especiales en 2010-2011.

3. Con respecto a ese punto de partida, el Secretario General ha hecho varios ajustes a fin de llegar a la estimación preliminar definitiva. Para las actividades establecidas financiadas con el presupuesto ordinario, solicita un crédito adicional de 21,8 millones de dólares para tener en cuenta el efecto retardado en 2012-2013 de los puestos del presupuesto ordinario establecidos en el bienio en curso. Después resta una suma de 45,9 millones de dólares, que corresponde a gastos no recurrentes necesarios en el bienio 2010-2011. Por último, solicita un crédito de 81,0 millones de dólares para necesidades estimadas adicionales resultantes de cambios de programas en 2012-2013 (A/65/560, párrs. 4 a 12).



4. Por tanto, como se indica en el párrafo 13 del informe, el Secretario General, teniendo en cuenta los cambios de programas y los ajustes por efecto retardado y gastos no recurrentes, prevé un crecimiento previsto neto total de los recursos para programas de 1,4%, o 56,9 millones de dólares. Sin embargo, como se indica en el párrafo 21 del informe, una vez que se tiene en cuenta todo el crédito bienal estimado para misiones políticas especiales, que asciende a 1.240,2 millones de dólares, la estimación preliminar de 5.456,1 millones de dólares representaría un aumento de 297,1 millones de dólares, o 5,8%, con respecto a los créditos previstos para el bienio 2010-2011.

5. En el párrafo 18 de su informe el Secretario General indica que el proceso de preparación del presupuesto seguirá incluyendo un examen detallado de los productos de los programas para garantizar que siguen siendo pertinentes, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Por tanto, el proyecto de presupuesto definitivo reflejará los resultados de nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas adicionales para mejorar la relación costo-eficacia y procedimientos simplificados. **A este respecto, la Comisión Consultiva subraya que sigue siendo importante que el Secretario General aplique rigurosamente los procedimientos establecidos para examinar los productos de los programas con miras a determinar si siguen siendo pertinentes y asegurar la utilización óptima de los recursos.**

6. **Con respecto a la estimación preliminar de los recursos para 2012-2013, la Comisión Consultiva acepta los ajustes propuestos por el Secretario General para tener en cuenta el efecto retardado en 2012-2013 de los puestos del presupuesto ordinario establecidos en el bienio en curso y el hecho de que los recursos asignados en 2010-2011 a gastos no recurrentes no son necesarios en el presupuesto para el bienio siguiente. No obstante, en cuanto al aumento estimado de 81,0 millones de dólares propuesto para tener en cuenta los cambios de programas durante el bienio 2012-2013, la Comisión Consultiva opina que el Secretario General, cuando presenta sus propuestas presupuestarias detalladas, debe dar un análisis que demuestre que ha agotado todas las oportunidades que ofrece el proceso de examen descrito en el párrafo 18 del informe. A este respecto, y en vista de las preocupaciones que ya ha expresado sobre la necesidad de ir más allá de la presupuestación con incremento de las estimaciones y de evaluar y considerar toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobadas por la Asamblea General y otros órganos (véanse, entre otros, los documentos A/64/7, párr. 84, y A/62/7, párr. 21), la Comisión considera prematuro concluir que serían necesarios recursos adicionales para tener en cuenta esos cambios.**

7. En relación con un asunto conexo, la Comisión Consultiva sigue viendo con preocupación el posible efecto presupuestario de prorrogar las plazas financiadas con la partida de personal temporario general que se habían aprobado para funciones de duración limitada. **Por tanto la Comisión Consultiva recomienda que en lo posible el Secretario General, en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, dé a la Asamblea General una indicación del número de las plazas financiadas con la partida de personal temporario general durante el bienio en curso, y también de las funciones relacionadas con esas plazas, cuando se disponga de esta información.**

8. Como se ha indicado en el párrafo 4 *supra*, el Secretario General estima que el crédito bienal total para misiones políticas especiales en 2012-2013 ascenderá a 1.240,2 millones de dólares, que representan un aumento de 240,2 millones de dólares con respecto al crédito total de 1.000,0 millones de dólares para el bienio en curso. En el párrafo 16 del informe, el Secretario General dice que, si bien la composición actual de las misiones políticas especiales puede cambiar en 2012-2013, no se prevé una tendencia a una disminución del nivel total. Tras averiguación, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento continuo de los recursos necesarios para misiones políticas especiales reflejaba la situación reinante sobre el terreno, en particular la necesidad de aumentar las medidas de seguridad en muchas misiones.

9. En el párrafo 17 del informe, el Secretario General enumera una serie de características de las misiones políticas especiales que las diferencian de otras actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario. Por ejemplo, las estructuras de esas misiones no forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de las Naciones Unidas, los procedimientos para la iniciación de misiones no se ajustan al ciclo de planificación y presupuestación del presupuesto ordinario y las misiones se pueden aprobar en cualquier momento del año. El Secretario General dice que en consecuencia siempre ha sido prácticamente imposible prever con exactitud las fechas de esas misiones y los recursos necesarios correspondientes. Por tanto invita a la Asamblea General a establecer directrices para aplicar a las misiones políticas especiales los procedimientos presupuestarios ordinarios para estimar las necesidades en el esbozo del presupuesto y después en los presupuestos por programas.

10. La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos que el Secretario General ha hecho por aplicar la recomendación anterior de la Comisión de que siga presentando las estimaciones para las misiones políticas especiales de manera que sea fácil determinar los recursos imputables a ellas, y así la Asamblea General pueda evaluar mejor el efecto de las estimaciones para las misiones políticas especiales en el esbozo de proyecto de presupuesto (véase A/63/622, párr. 6). La Comisión sigue pensando que esta forma de presentación es útil.

11. Como indica el Secretario General en el informe, las necesidades de recursos indicadas en el esbozo se calcularán nuevamente antes que la Asamblea General las apruebe, para reflejar, entre otras cosas, los cambios debidos a la inflación y a los tipos de cambio para el bienio. El Secretario General subraya también que el total de las necesidades estimadas para 2012-2013 será afectado por las decisiones que se tomen en el contexto del primer informe de ejecución para el bienio 2010-2011 y por las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que la Asamblea examinará en el sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/560, párrs. 19 y 22).

12. A este respecto la Comisión Consultiva observa que el anexo II del informe del Secretario General, en respuesta a la petición hecha por la Asamblea General en la resolución 63/266, contiene una lista detallada de las iniciativas que está examinando la Asamblea General o sobre las cuales se prevé que se presentarán informes. Según el Secretario General, si se aprueban una vez considerados, estos asuntos influirán considerablemente en el nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*ibíd.*, párr. 24). Tras averiguación, se

suministró a la Comisión una lista actualizada al 8 de diciembre de 2010 de dichas iniciativas y de sus posibles consecuencias financieras (véase el anexo). La Comisión observa que, si el esbozo de presupuesto incluyera las estimaciones relativas a todos los asuntos que la Asamblea está examinando y los asuntos previsibles en los informes que todavía no se han presentado, es probable que la estimación preliminar aumentara en unos 38,9 millones de dólares. **La Comisión recomienda que la Asamblea General tenga en cuenta la información actualizada contenida en el anexo del presente informe.**

13. La cuantía del fondo para imprevistos se examina en el párrafo 23 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta del Secretario General de que, para el bienio 2012-2013, el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en 0,75% del nivel total de recursos.**

Anexo

Efecto de los asuntos que está examinando la Asamblea General y de los asuntos previsibles todavía no considerados en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013^a

(En miles de dólares EE.UU.)

Estimación inicial (A/65/560)

Consignación para 2010-2011 (incluye 2,7 millones de dólares para la Dependencia de Preparación y Apoyo para Situaciones de Emergencia y 187.000 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana) ^b	5 158 961,2
Más: efecto retardado de los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos aprobados en 2010-2011	21 827,0
Menos: gastos no recurrentes efectuados en 2010-2011	(45 919,0)
Más: crédito para nuevas actividades o reuniones, o actividades o reuniones ampliadas, previstas o aprobadas en 2012-2013	81 013,3

Subtotal	5 215 882,5
-----------------	--------------------

Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base del nivel actual de programas ^c	240 181,9
---	-----------

Estimación preliminar para 2012-2013

5 456 064,4

Primer informe de ejecución (A/65/589)^d

Consignación adicional:

a) Gastos imprevistos y extraordinarios	6 911,2
b) Decisiones de órganos normativos (incluye 5,0 millones de dólares para el cuartel general integrado de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq)	5 000,0
c) Estimaciones revisadas para tener en cuenta los tipos de cambio, las tasas de inflación y los ajustes de los costos estándar	(22 239,1)
<i>Comisión Consultiva</i>	(5 000,0)

Subtotal, Primer informe de ejecución	(15 327,9)
--	-------------------

No se tiene en cuenta en 2012-2013

(6 911,2)

Total, Primer informe de ejecución

(22 239,1)

Estimaciones revisadas (informes que se examinarán durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General)^e

Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos	2 482,6
<i>Comisión Consultiva</i>	(353,5)
Efecto retardado, 2012-2013	2 633,6
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	(300,9)

Total, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos

4 461,8

Administración de justicia – evaluación del sistema y los recursos actuales	7 627,5
<i>Comisión Consultiva</i>	(6 539,6)
Efecto retardado, 2012-2013	1 087,9
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	–
Total, Administración de justicia	2 175,8
Marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas del presupuesto por programas para 2010-2011 en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, relacionadas con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	3 181,1
<i>Comisión Consultiva</i>	–
Efecto retardado, 2012-2013	445,8
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	(3 011,0)
Total, Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado	615,9
Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para 2010-2011 relativas a las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer	430,1
<i>Comisión Consultiva</i>	–
Efecto retardado, 2012-2013	1 072,6
Total, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer	1 502,7
Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para 2010-2011 relativas a la sección 23, Derechos humanos, resultantes del aumento del número de miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	319,7
<i>Comisión Consultiva</i>	–
Efecto retardado, 2012-2013	483,5
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	–
Total, Derechos de las personas con discapacidad^f	803,2
Informe del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluidas las funciones y responsabilidades del Oficial Principal de Tecnología de la Información ^g	1 280,3
<i>Comisión Consultiva</i>	(1 280,3)
Efecto retardado, 2012-2013	–
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	–
Total, Estrategia de la TIC	–
Estimaciones revisadas derivadas de la ampliación del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ^h	–
<i>Comisión Consultiva</i>	–
Efecto retardado, 2012-2013	135,4
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	–
Total, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios^f	135,4

Estimaciones revisadas del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	2 331,5
<i>Comisión Consultiva</i>	(1 539,7)
Efecto retardado, 2012-2013	755,2
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	(36,6)
Total, Subcomité para la Prevención de la Tortura^f	1 510,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones	2 469,0
<i>Comisión Consultiva</i>	(181,6)
Efecto retardado, 2012-2013	4 272,8
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	(253,3)
Total, Consejo de Derechos Humanos	6 306,9
Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona (A/65/570) ⁱ	15 559,8
<i>Comisión Consultiva^j</i>	(5 677,2)
Efecto retardado, 2012-2013 ^k	2 356,8
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013 ^j	(9 882,6)
Total, Tribunal Especial para Sierra Leona	2 356,8
Exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas dimanantes de las Comisiones Principales durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General^l	
Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ^m	
<i>Comisión Consultiva</i>	
Efecto retardado, 2012-2013	
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	
Total, Fortalecimiento del OOPS	
Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) ⁿ	–
<i>Comisión Consultiva</i>	–
Efecto retardado, 2012-2013 ^o	18 840,0
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	–
Total, CAPI	18 840,0
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ^{l, p}	
<i>Comisión Consultiva</i>	
Efecto retardado, 2012-2013	
Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013	
Total, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	

 Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas^f
Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

 Proyecto de decisión del Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes^h
*Comisión Consultiva^g*Efecto retardado, 2012-2013^r

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

-

-

69,4

-

Total, Comité contra la Tortura
69,4

 Decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racialⁱ
Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

 Estimaciones revisadas relativas al establecimiento del Comité contra la Desaparición Forzadaⁱ
Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Comité contra la Desaparición Forzada

 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible^t
*Comisión Consultiva^g*Efecto retardado, 2012-2013^sGasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013^t

-

-

145,0

Total, Ejecución del Programa 21/Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
145,0

 Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavosⁱ
Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos

Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban^f

Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Declaración y Programa de Acción de Durban

Informes previstos en la continuación del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General^{h, i}

Estimaciones revisadas relativas al marco de resiliencia institucional (incluye el centro de datos secundario)

Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Marco de resiliencia institucional

Examen estratégico de la infraestructura^l

Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Examen estratégico de la infraestructura

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra^l

Comisión Consultiva

Efecto retardado, 2012-2013

Gasto no recurrente en 2010-2011 que no se tiene en cuenta en 2012-2013

Total, Plan estratégico de conservación del patrimonio de las Naciones Unidas en Ginebra

Informes previstos en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General^l

Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas^u

Estimación total de las posibles estimaciones revisadas y exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas que pueden afectar el esbozo del proyecto de presupuesto por programas

38 923,3

^a Formulado según la información disponible o prevista al 8 de diciembre de 2010.

^b Incluye la consignación inicial (resoluciones de la Asamblea General 64/244 A a C) y las consignaciones posteriores (resoluciones 64/260 y 64/288).

^c Refleja los mandatos en vigor en 2010-2011 con los ajustes para tener en cuenta la liquidación prevista de algunas misiones y los créditos bienales para las nuevas misiones que comenzarán en 2011.

^d Necesidades basadas en el primer informe de ejecución del Secretario General sobre el bienio 2010-2011 (A/65/589).

^e Las decisiones de la Quinta Comisión no se han incluido en los cálculos a la espera del resultado de las deliberaciones.

^f Acordado por la Quinta Comisión en consultas officiosas.

^g El total de las necesidades de recursos previstas para 2010-2011 asciende a 8.535.400 dólares. Se propone que el fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones se financie conjuntamente con el presupuesto ordinario (15%), la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (62%) y los recursos extrapresupuestarios (23%) según el prorrateo aplicado a los arreglos de participación en la financiación de actividades como el sistema de planificación de los recursos institucionales. Sobre esta base, la parte del presupuesto ordinario ascendería a 1.280.300 dólares aproximadamente.

- ^h Las necesidades adicionales para 2010-2011 se sufragarán con cargo a la consignación total aprobada para cada sección.
- ⁱ La subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona por valor de 15.559.810 dólares para el período del 1 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011 se sufragará, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, con el crédito para misiones políticas especiales de la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.
- ^j Después de la publicación del informe del Secretario General, el Tribunal Especial recibió promesas adicionales de los Estados Unidos (4.455.445 dólares), Montenegro (1.000 dólares) y el Reino Unido (631.960 dólares). Por tanto, el Tribunal ahora puede seguir funcionando sin subvención hasta el 31 de diciembre de 2010 y terminará el año con un superávit de ingresos sobre gastos de 586.050 dólares. Se suministró a la Comisión Consultiva una estimación actualizada de los recursos necesarios para financiar el Tribunal en el período del 1 de noviembre de 2010 al 29 de febrero de 2012 y la Comisión observó que la subvención solicitada revisada asciende a 12.239.344 dólares. De esta suma, 9.882.594 dólares se necesitarían para 2011, y el resto, 2.356.750 dólares, para enero y febrero de 2012.
- ^k Una subvención adicional para el Tribunal Especial de 2.356.750 dólares para el período del 1 de enero al 29 de febrero de 2012 se incluiría como primer cargo contra el crédito para misiones políticas especiales de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y se presentaría a la Asamblea General en el sexagésimo sexto período de sesiones.
- ^l Por determinar.
- ^m De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 64/89 de la Asamblea General, en el cual se solicitó al Secretario General que apoyara el fortalecimiento institucional del Organismo proporcionándole suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
- ⁿ Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de la Comisión, las necesidades de 10,1 millones de dólares se considerarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto para 2010-2011, y las necesidades para 2012-2013 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.
- ^o La suma de 18,8 millones de dólares para 2012-2013 refleja nuevas necesidades. Las necesidades de 10,1 millones de dólares para el bienio 2010-2011 se considerarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto para 2010-2011. Si no se tienen en cuenta en el primer informe de ejecución, los 10,1 millones de dólares representarán necesidades adicionales para el bienio 2012-2013.
- ^p Diferido del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social.
- ^q Como se propone absorber los recursos necesarios para 2010-2011, no se presentaron exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas a la Comisión Consultiva.
- ^r Según la exposición oral de las consecuencias para el presupuesto por programas hecha ante la Tercera Comisión; refleja necesidades para 2012-2013.
- ^s Según la exposición oral de las consecuencias para el presupuesto por programas resultantes del proyecto de resolución A/C.2/65/L.52 sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Las necesidades conocidas relativas a la tercera reunión entre períodos de sesiones ascenderían a 145.000 dólares para 2012-2013. Las necesidades relacionadas con el servicio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible todavía no se conocen y serán indicadas por el Secretario General según los procedimientos establecidos una vez que la Asamblea General haya decidido sobre las fechas y modalidades de la Conferencia.
- ^t No incluye necesidades derivadas del informe del Consejo de Justicia Interna.
- ^u De conformidad con el párrafo 33 de la resolución 64/259 de la Asamblea General, en el cual la Asamblea solicitó al Secretario General que en la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones la informara de la aplicación de la resolución, incluida la aplicación de la gestión basada en los resultados.